



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 de noviembre de 2016.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -conforme texto Ley N° 5454-, N° 2095 y N° 5239, la Resolución CCAMP N° 53/15, la Disposición SCA N° 429/16 y la Actuación Interna N° 30-00026639 del registro de la Fiscalía General;

Y CONSIDERANDO:

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de una solución de Backup Integral para uso del- Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición SCA N° 429/2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 17/16, tendiente a lograr la adquisición de una solución de Backup Integral para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A, con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones doscientos noventa y tres mil (\$ 4.293.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado, tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 88) y en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 107/108).

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a dieciocho (18) proveedores del rubro (fs. 89/97), así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, asimismo, se emitió una Circular sin Consulta N° 01/16 (fs. 110), la cual fue debidamente notificada y publicada, conforme surge de fs. 111/119.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, según acta de fs. 125/126, recibándose en dicho acto las ofertas de las firmas ITSG S.R.L. y TELEXTORAGE S.A., las cuales obran glosadas a fs. 127/264.

Que, conforme surge a fs. 269/270, se dio intervención al Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, en su carácter de área requirente, a fin de emitir el correspondiente informe técnico respecto de las ofertas presentadas. Así, el citado Departamento indicó que la propuesta presentada por la firma TELEXTORAGE S.A. cumple con los requisitos técnicos establecidos en el Renglón N° 1 del numeral 7 del Anexo I -Pliego de Bases y Condiciones Particulares- de la Disposición SCA N° 429/16 y Circular sin Consulta N° 1/16, mientras que la oferta presentada por la firma ITSG S.R.L. no cumple con los requerimientos técnicos establecidos para el presente procedimiento.

Que, a fs. 282/283 obra el Dictamen de la Comisión Evaluadora de Ofertas N° 14/16, el cual fue publicado en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 287) y en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 288/), así como notificado a los oferentes (fs. 284/285) -conforme lo exige la normativa aplicable- sin que se hubiesen presentado impugnaciones al mismo.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada Comisión, corresponde adjudicar a la firma TELEXTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública FG N° 17/16 "*Adquisición de una Solución de Backup Integral para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.*", por la



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General**

suma total de pesos cuatro millones doscientos noventa y tres mil (\$4.293.000,00), IVA incluido.

Que, por otra parte, corresponde rechazar por inadmisibles la oferta presentada por la firma ITSG S.R.L. (CUIT 33-70863040-9) por no cumplir con las especificaciones técnicas requeridas para la presente contratación.

Que, en tal sentido, deberá requerirse a la firma adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el punto 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y en los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación.

Que, ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 1105/16 (fs. 295/296), no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Que, por lo precedentemente expuesto, corresponde al suscripto dictar el acto administrativo del caso.

Que, la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903 -según texto Ley N° 5454-, N° 5495, N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 53/15 y la Resolución FG N° 216/15;

Por ello;

**EL FISCAL GENERAL ADJUNTO
A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública N° 17/16, tendiente a lograr la adquisición de una solución de Backup Integral para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar a la firma TELEXSTORAGE S.A. (CUIT 30-69688102-9) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 17/16 *“Adquisición de una solución de Backup Integral para uso del Ministerio Público Fiscal de la C.A.B.A.”*, por la suma total de pesos cuatro millones doscientos noventa y tres mil (\$4.293.000,00), IVA incluido.

ARTÍCULO 3º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma ITSG S.R.L. (CUIT 33-70863040-9) por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos cuatro millones doscientos noventa y tres mil (\$ 4.293.000,00), IVA incluido, imputables a las partidas 3.5.6., 4.3.6., y 4.8.1 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

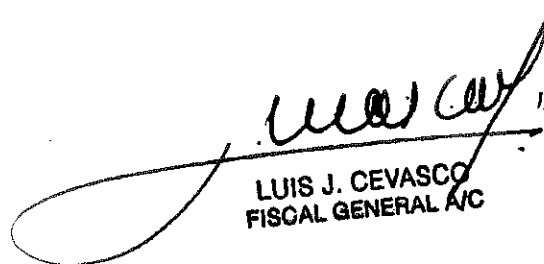
ARTÍCULO 7º.- Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a los oferentes, a la Secretaría de Coordinación Administrativa, a la Oficina de Programación, Control Presupuestario y Contable, al Departamento de Presupuesto y Contabilidad, al Departamento de



Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires
Fiscalía General

Tecnologías de la Información y Comunicaciones, a la Unidad Operativa de Adquisiciones y al Departamento de Compras y Contrataciones. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG N° 143 /2016


LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

